UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 255-2018-UNF/CO

Sullana, 28 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 529-2018-UNF-DGA de fecha 11 de diciembre de 2018; El Oficio N° 185-2018/OII-P-UNF de fecha 07 de diciembre de 2018; El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que el artículo 1º del Estatuto Institucional, establece que la Universidad Nacional de Frontera, a quien en adelante se le denominará con sus siglas "UNF", es una universidad pública autónoma, cuya comunidad académica está orientada a formar profesionales con una base humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, que contribuye con investigación y docencia al desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en la región fronteriza noroeste y del país, en armonía con la preservación del medio ambiente. La Universidad Nacional de Frontera es una persona jurídica de Derecho Público, y se rige por la Constitución Política del Perú, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto, y como tal, goza de patrimonio propio para el cumplimiento de sus funciones y la consecución de sus fines; los establecidos en la Ley Universitaria y los incluidos en su Ley de creación;

Que mediante Oficio N° 185-2018/OII-P-UNF de fecha 07 de diciembre de 2018, la Asistente de la Oficina de Imagen Institucional, señala que encontrándonos en el proceso de licenciamiento, es necesario que la Universidad Nacional de Frontera, cuente con una firme identidad corporativa para posicionarse sólidamente en el mercado actual, contratándose los servicios de una consultora para la elaboración de la identidad gráfica, la cual cumple con los requisitos establecidos;

Que con Oficio N° 529-2018-UNF-DGA de fecha 11 de diciembre de 2018, la Jefa de la Dirección General de Administración, hace llegar el expediente de elaboración y diseño de la identidad Corporativa de la Universidad Nacional de Frontera;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que el Manual de Identidad Corporativa recoge los elementos constitutivos de la Identidad Institucional de la Universidad Nacional de Frontera, el cual establece las pautas de construcción, el uso de tipografías y las aplicaciones cromáticas de la marca;

Que en sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2018, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Nacional de la Frontera, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su uso obligatorio, exclusivo y único por las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

OF. GENERAL ASESORIA JURIDICA Vº Bº